

ACUERDO No. 004 DEL 19 DE MARZO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Calidad Alimentaria adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 16, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que para el ofrecimiento de los programas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, la UNAD en su ámbito nacional cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 004 DEL 19 DE MARZO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Calidad Alimentaria adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

el fin de brindar oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

Que de conformidad con el literal h) del artículo 17, del Acuerdo número 0014 de del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, por ser una solicitud de renovación de registro calificado del programa, el Consejo Superior es competente para su aprobación, previo aval del Consejo Académico para su posterior presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) diseñó el programa de Tecnología en Calidad Alimentaria, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el programa de Tecnología de Alimentos Vegetales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, fue creado en el año 1982 mediante Acuerdo del 08 de diciembre del mismo año, junto con otros dos programas de formación Tecnológica, siendo estos la Tecnología en Productos Lácteos y Tecnología en Carnes. Al año siguiente, mediante Acuerdo 026 de 09 de junio de 1983 se integraron las tres tecnologías en un solo programa denominado Tecnología de Alimentos y se aprobó el plan de estudios de este programa mediante Acuerdo 062 de 16 de noviembre de esta misma anualidad, obteniendo desde esta fecha una licencia provisional. Cuatro años después, se obtiene mediante la Resolución No. 002934 de 22 de diciembre de 1987, la licencia definitiva otorgada por el ICFES, la cual contempla la primera oferta del ciclo del programa de Tecnología de Alimentos, de formación universitaria en modalidad a distancia. Posteriormente, el ICFES, mediante Resolución 1108 del 05 de junio de 1990, renovó la aprobación al primer ciclo de Tecnología en Alimentos en Formación Universitaria. Posteriormente, mediante Registro Calificado No. 1378 de 09 de marzo de 2010, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Tecnología de Alimentos. Finalmente, en el año 2018, el mismo Ministerio otorgo registro calificado con cambio de denominación a Tecnología en Calidad Alimentaria por siete (7) años mediante Resolución 7749 del 10 de mayo de la misma anualidad.

Que el programa de Tecnología en Calidad Alimentaria se destaca por la oferta bajo la modalidad virtual en todo el territorio nacional, con un enfoque en aseguramiento de la calidad en la cadena de producción de alimentos y los servicios de alimentación, desde su transformación hasta el consumo final; su currículo está construido con base en los lineamientos institucionales y disciplinares como son los campos de formación característicos de la prevención del riesgo, el control integral de la inocuidad alimentaria y el aseguramiento de la calidad; gestiona certificaciones y

Quip

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

73

ACUERDO No. 004 DEL 19 DE MARZO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Calidad Alimentaria adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

estándares internacionales articuladas a los cursos del plan de estudios. forma tecnólogos con conocimientos en seguridad alimentaria, legislación, normatividad, control de calidad, estándares internacionales, sistema de auditorías y salud pública, generando competencias para supervisar actividades, tomar decisiones en procesos técnicos y operativos que se fortalecen a través del curso de práctica laboral aportando a mejorar el perfil del egresado en su empleabilidad temprana. En cuanto a la innovación didáctica, el programa tiene orientación hacia la aplicación de herramientas tecnológicas para el componente práctico en escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación.

Que el programa de Tecnología en Calidad Alimentaria adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es un programa activo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1330 de 2019, la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2024, avaló la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Calidad Alimentaria, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para su presentación ante el Consejo Superior para su posterior trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024, aprobó adelantar el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional para la renovación del correspondiente registro calificado del programa de Tecnología en Calidad Alimentaria, adscrito a la Escuela de Ciencias de Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a la renovación del correspondiente registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, del programa de Tecnología en Calidad Alimentaria, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).



"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 004 DEL 19 DE MARZO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Calidad Alimentaria adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, del programa de Tecnología en Calidad Alimentaria, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), una vez se tenga la respectiva autorización del Ministerio de Educación Nacional.

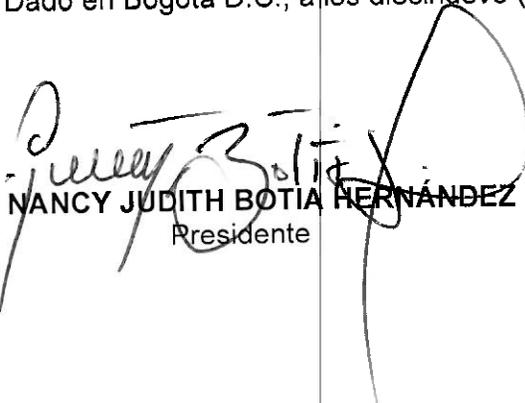
Denominación del programa	Tecnología en Calidad Alimentaria
Título a otorgar	Tecnólogo (a) en Calidad Alimentaria
Modalidad	Virtual
Número de créditos académicos	100
Número de semestres	6
Número de estudiantes en el primer semestre de la prima cohorte	100

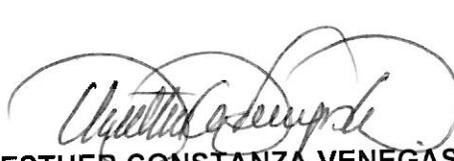
ARTICULO TERCERO: El documento, que contiene la viabilidad técnica, financiera y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y las condiciones de calidad (Documento Maestro y sus correspondientes anexos) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024


NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia